

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

13195 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander sobre el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2026, aprobó el otorgamiento de la licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Santander, a favor de la Sociedad Noatum Terminal Polivalente Santander, S.L.U., por un plazo de tres (3) años, contados a contar desde el 14 de abril de 2026, con los condicionantes establecidos en la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Santander, 10 de abril de 2026.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A260016339-1